

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE N°** MON/2022/002

**TÍTULO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TRES ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE MONTILLA

**TIPO CONTRACTUAL:** CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

**CÓDIGO CPV:** 80530000-8 Servicios de Formación Profesional.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Impartición en modalidad presencial de tres acciones formativas de formación profesional para el empleo en el Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla, conforme a la Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo de 25 de noviembre de 2020 que aprueba la programación plurianual de acciones formativas de formación profesional para el empleo para los años 2021-2022 a impartir en este Centro. Posteriormente se aprobó por la Resolución de 25 de abril de 2022 la modificación de la Resolución del 25 de noviembre de 2020 en cuanto a la prórroga del plazo de ejecución para estas tres acciones formativas.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado DEL ART. 159. Tramitación Ordinaria.

**REGULACIÓN ARMONIZADA:** NO

**DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:** SÍ. TRES LOTES.

Nº	CÓDIGO AF	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	NC	N.º HORAS	N.º ALUM-NADO	TIPO AF	FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA FIN
1	FCOV27	Competencias clave de nivel 2	2	240	15	PF	15-09-2022	23-11-2022
18	ELEM0311	Montaje y Mantenimiento de sistemas de automatización industrial	2	510	15	CP	15-09-2022	02-02-2023
19	IMAR0208	Montaje y Mantenimiento de Inst. de climatización y ventilación extracción	2	500	15	CP	15-09-2022	01-02-2023

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (94.185,00 €). Exento del Impuesto sobre el Valor Añadido , a tenor del art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

C/Manriquez, nº 2, 14071 Córdoba

T: 957001115- Fax 953013392  
info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARVIN		06/06/2022 11:00:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpd8Ar7Hen50HK5wKsi9t2c9hQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Distribución por lotes:

Lote 1: 14.391,00 €

Lote 2: 40.131,00 €

Lote 3: 39.663,00 €

En virtud de los artículos 102.4 y 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el precio se determina en función de precios unitarios, siendo la unidad a tener en cuenta el módulo económico constituido por el precio hora-formación x n.º de horas- formación del módulo teórico-práctico (MF) x alumno participante.

**VALOR ESTIMADO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (94.185,00 €), siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares eventuales prorrogas ni modificación del contrato al alza.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido):**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2022	58.962,79 €	1000180000 G/32D/ 22719/14 S0706
2023	35.222,21 €	1000180000 G/32D/ 22719/14 S0706

Visto el Acuerdo de Inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la contratación del servicio se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de acuerdo con lo dispuesto los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos siguiendo lo establecido en el artículo 117 del citado texto legal, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3 de la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA n.º 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, así como el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre; así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARVIN	06/06/2022 11:00:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpd8Ar7Hen50HK5wKsi9t2c9hQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## RESUELVO

**PRIMERO.**- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TRES ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE MONTILLA”, así como Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestarias arriba indicada.

**SEGUNDO.**- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO.** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del art. 159 y tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

**CUARTO.** Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.  
LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: María del Carmen Martínez Garvín

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARVIN		06/06/2022 11:00:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpd8Ar7Hen50HK5wKsi9t2c9hQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	